



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ13-AD- 660  
Bogotá D.C., 05 de julio de 2013

Señor  
**GABRIEL MENDOZA**  
Consultor de Negocios  
Tandem S.A.  
sandra.sandoval@tandemweb.com  
Ciudad

Asunto: “*Respuesta a la observación de la invitación pública de mínima cuantía No. 034 de 2013*”

Respetado señor Mendoza,

En atención a la observación presentada al proceso de la referencia, en la que solicita se verifique por parte de la entidad la implementación de que trata el pliego de condiciones en su numeral 1.2 Alcance de la oferta, literal A – Política de salud ocupacional y el numeral 1.10.2 En cuanto a la oferta, literal C – Documentos de la oferta, Documentación técnica, viñeta 1, de la empresa Negocios Generales de Sistemas S.A. – Negsa, al respecto me permito manifestarle que revisada nuevamente la oferta allegada bajo el radicado N° 02434, a folio 14, aporta un documento en el cual certifica que “Nuestra empresa se encuentra actualmente implementando el Programa de Salud Ocupacional.” (subrayas fuera de texto), como se puede observar, el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo anterior el comité se mantiene en la evaluación inicialmente otorgada.

En estos términos espero haber dado respuesta a su observación.

Cordialmente.

**EVELIN LILIANA LEAL GALINDO**  
Secretaria comité evaluador y asesor

Blm/Cvm/Mpd

